

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0'50 "
LINEA O FRACCION	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Ministerio de Agricultura

Excmo. Sr.:

En vista de la persistencia en el incumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de diciembre de 1929 ("Gaceta" de 2 de enero de 1930), sobre creación de Pósitos, a pesar de las reiteradas órdenes que se han transmitido sobre el particular, he dispuesto imponer la multa de 250 pesetas, a cada uno de los Alcaldes y Secretarios de los pueblos siguientes:

Amieva, Cabrales, Caravia, Degaña, Ibias, Illas, Illano, Peñamellera Alta, Pesoz, Ponga, San Tirso de Abres, Santo Adriano, Sobrescobio, Taramundi y Villayón.

Dichas multas no serán condonadas, sino en el caso de que, en el plazo de veinte días, se envíen al Servicio de Pósitos, Ministerio de Agricultura, Madrid, por giro postal, las obligadas aportaciones municipales, en descubierto, correspondientes al uno por ciento del presupuesto anual y atrasos, si existen, que, para crear el Pósito señala, el Real Decreto mencionado.

Intereso de V. E. ordene la urgente publicación de la presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, enviando, en su día, a este Servicio de Pósitos, uno de los ejemplares en que se inserte.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1941.—El Subsecretario.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día tres del corriente aprobó el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1941, por importe igual, por ambos conceptos, de cinco millones quinientas treinta y cinco mil doscientas veinticuatro pesetas y sesenta y nueve céntimos.

Lo que se hace público por término de quince días durante los cuales dichos presupuestos quedan expuestos

al público en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Hacienda), para que los interesados legítimos puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas ante el señor Delegado de Hacienda y en el plazo de quince días siguientes, contados a partir del en que termine el plazo de exposición a que se contrae este anuncio.

Oviedo, cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Conde.

Diligencia.—Con esta fecha se fija en el tablón de edictos.

Oviedo, 4 de abril de 1941.—El Secretario.

DE GIJON

El *Boletín Oficial del Estado*, número 85, correspondiente al día 26 de marzo último, publica el siguiente anuncio:

"Alcaldía de Gijón.—Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para el día 12 del actual, de las obras de construcción de un edificio para Parque de Bomberos y Escuelas anejas al mismo, se anuncia una segunda y nueva subasta bajo el mismo tipo de 551.200,56 pesetas, y con arreglo a las mismas condiciones que regían en el primera. Dicho acto tendrá lugar en estas Consistoriales y en la forma determinada, el día siguiente al en que cumpla veinte de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

En consecuencia, la referida subasta se celebrará en estas Consistoriales el próximo día 23 del corriente mes de abril, a las doce de su mañana, admitiéndose pliegos hasta el día anterior inclusive.

Gijón, 3 de abril de 1941.—El Alcalde, Paulino Vigón.

DE VILLAYON

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Amador Cedrón Rodríguez, número 7 del reemplazo de 1941, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Cedrón Món, y a los efectos dispuestos en los ar-

tículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Cedrón Món, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo, al mencionado José Cedrón Món, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Amador Cedrón Rodríguez, número 7 del reemplazo de 1941, por este Ayuntamiento.

El repetido José Cedrón Món, es natural de San Emiliano, (Allande), hijo de Gervasio y de Josefa, desconociéndose más datos.

Todo lo cual, certifico.

Villayón, a 27 de marzo de 1941.—El Secretario.

DE MIERES

Proyecto de distribución de aguas

ANUNCIO DE SUBASTA

No habiendo concurrido licitadores a la subasta para la contratación de las obras para la realización del proyecto de distribución de aguas en esta villa, redactado por los Ingenieros de Caminos, señores García Ovies y Sela Sampil, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.092.562,60 pesetas, nuevamente se anuncia dicha subasta con arreglo a las mismas condiciones señaladas en los anuncios anteriores, la cual tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, a las once horas del día siguiente hábil al de los veinte, también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Se tendrán por reproducidas en este anuncio todas las circunstancias consignadas en los publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, número 226, de 1940 y 52 y 68 del año en curso, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, números 164, de 1940, y 41 y 58, también del año en curso.

Modelo de proposición

D....., N....., N....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provisto de cédula personal tarifa....., clase....., número....., del ejercicio....., convenientemente enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día....., número....., del proyecto de distribución de aguas en esta villa, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar las obras para la realización de dicho proyecto con entera sujeción al mismo y a los pliegos de referencia, por la cantidad de....., pesetas, (consignese en letra).

Seguidamente se harán constar las remuneraciones mínimas que se satisfarán a los obreros que se empleen en las obras y la decisión de cumplir las prescripciones expresadas en el artículo 14 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Fecha y firma.

Mieres, 3 de abril de 1941.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno de Gijón, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Eduardo Castro, en nombre de la Ferrería Gregorio Alonso, S. A. de esta plaza, contra don Elías Bajo Hoces, mayor de edad, casado, vecino que fué de esta villa, hoy ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de ocho mil seiscientos veinte pesetas trece céntimos; por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de nueve días, comparezca en el juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gijón, cinco de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Rufino Sánchez.

DE VALENCIA DE DON JUAN

Don José González Palacios, y Saenz

de Miera, accidental Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente se cita y llama a un Guardia de asalto de la Plantilla de Gijón, cuyo nombre y demás circunstancias personales se ignoran, que viajaba en el tren 511 de Palanquinos a dicha ciudad en compañía de Constantino Cabero Cordero, el día veintidós de noviembre último, para que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, a fin de prestar declaración en el sumario número 54 de 1940, que se sigue por hurto contra el expresado Constantino Cabero, pues así se halla acordado en auto motivado de esta fecha, dictado en expresado sumario.

Valencia de Don Juan, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario.

DE LUARCA

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de Luarca y su partido.

Por el presente se cita y llama a la denunciante, Luisa Manchón Ramiro, de treinta y siete años de edad, natural de Valencia y cuyo actual paradero se ignora, así como también al testigo Julio Rodríguez Rodríguez, que la acompañaba, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruye con el número 9 del corriente año, por hurto, y ofrecer a la primera las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Luarca a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Valeriano Valiente.—El Secretario, Marino Burgol.

DE OVIEDO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez de primera instancia accidental de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se despechan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco León, en nombre de don Jesús Díaz Muñiz, contra don José Llano Ardura, sobre pago de ocho mil pesetas de principal, e intereses, en los cuales se embargó como de la propiedad del demandado los bienes siguientes:

1. La Galera de Arriba, a prado y huerta, sita en Balmorián, parroquia de Baiña, concejo de Mieres, de cabida de seis días de bueyes de extensión aproximadamente, o sean 75 áreas 48 centiáreas; linda por el Norte con bienes de don Vicente Farpón; por el Sur, con camino vecinal; por el Este, pasto común y por el Oeste, camino. Tasada en cinco mil pesetas. (5.000).

Dentro de la anterior finca y ocupando parte de la extensión de la misma se encuentra una casa de planta baja y piso y una cuadra para el ganado, que también pertenecen al demandado.

2. La Gatera de Abajo, sita en el propio lugar que la anterior, a prado y mata, de siete días de bueyes aproximadamente o sean 88 áreas 6 centiáreas; linda por el Norte y Sur, con bienes de Fernando Viejo; por el Este, con bienes de don Faustino Fernández, conocido por el "Rizoso", y por el Oeste, con reguera. Tasada en dos mil pesetas. (2.000).

Estas dos fincas tienen la carga foral de veintidós pesetas diez céntimos que de cánón se pagan a don Marcelino Llano.

3. El prado del Carbayal, dedicado a prado, de un día de bueyes, poco más o menos, o sean de 12 áreas 58 centiáreas; cerrado sobre sí; linda al Norte, con bienes de doña Julia Muñiz; por el Sur, con herederos de don Inocencio Fueyo; por el Este con don José Muñiz, y por el Oeste con camino vecinal. No tiene carga de ninguna clase. Tasada en quinientas pesetas (500).

4. El Boscón del Prado Llongo, sita donde las anteriores, a rozo, de cuatro días de bueyes, o sean 53 áreas 32 centiáreas, que linda por el Norte con bienes de doña Julia Muñiz, y por el Sur, Este y Oeste, con bienes comunes. Tasada en cuatrocientas pesetas. (400).

Total, 7.900,00.

Y por providencia de hoy, acordé anunciar tales bienes a pública subasta que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, el día trece de mayo próximo, a las diez de la mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para ella las cantidades en que fueron tasados y bajo las siguientes:

Condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento cuando menos del tipo de tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. No existen títulos de propiedad. Los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Oviedo a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Fernández Jardón.—El Secretario.

DE NUEVA

Don Antonio Avin Rosete, Secretario accidental del Juzgado de Nueva y su término.

Hago constar: Que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de Nueva y su término, en providencia de fecha veintiocho del actual, dictada a instancia de las hermanas Maria, Amparo y Dolores Pelaez Mendoza, mayores de edad, casada la primera y solteras las dos últimas y vecinas del Acebal de Los Carriles, en este término, en el juicio verbal civil que se sigue contra don Baltasar Amieva Campollo, vecino también del Acebal de los Carriles, sobre reclamación de que se declare legal, un contrato de compra-venta celebrado con dicho señor al que se cita por medio de la presente, para que comparezca el día diecisiete del próximo mes de abril y hora de las quince del citado día, ante este Juzgado municipal, sito en la casa Cuartel de la Guardia civil de esta localidad, para proceder a la celebración del juicio verbal que se interesa; previniéndole bajo los apercibimientos legales de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida se seguirá el juicio en rebeldía.

Y no constando el actual paradero o domicilio del Sr. Amieva Campollo para ser citado en legal forma, se extiende la presente para ser fijada en el sitio público de costumbre de esta localidad y publicada en la prensa diaria y en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del «Estado».

Nueva, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario accidental, Antonio Avin Rosete.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MIRANDA FOMBELLA, Joaquín, natural y vecino de Tras el Canto (Ciaño), con domicilio en el

mismo, de 21 años de edad; comparecerá en el término improrrogable de ocho días ante este Juzgado Militar Especial de Atracos, sito en la Casa de España de Sama de Langreo, para declarar en las diligencias previas instruidas con motivo de los sucesos ocurridos en Nadal (Ciaño), el día 24 de febrero de 1941.

—:—

FERNANDEZ IGLESIAS, Manuel, hijo de Manuel y Marcelina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 27 años de edad, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple comparecerá ante el Teniente Juez instructor, perteneciente al Regimiento de Inf.^a n.º 35, D. Manuel Folgar Nebrija, (Cuartel de Sánchez de Aguilera), en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en la inteligencia de que de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

—:—

Por la presente y en virtud de lo acordado en el sumario de este Juzgado, número 112, de 1940, sobre hurto, contra Nemesio Seijo López, actualmente en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza al mencionado individuo bajo los apercibimientos legales para que en el término de tres días, a contar del de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de primera instancia de Mieres, a fin de constituirse en prisión.

Y para que sirva de llamamiento en forma al citado procesado, Nemesio Seijo López, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Mieres a tres de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Anuncios no Oficiales

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado convocar a Junta General ordinaria para el día 30 de abril próximo a las cuatro de la tarde, en la que se tratará de la aprobación de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con quince días de anticipación, en esta Dirección, calle de Serrano, 50, o en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 28 de marzo de 1941.—El Secretario, I. Pidal.